Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales

Programa Anual de Actividades

Tercer Año de Ejercicio

septiembre 2026 – agosto 2027

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

CONGRESO DE LA ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA

Septiembre 2026

Contenido

		Página
I.	PREÁMBULO.....	3
II.	FUNDAMENTO LEGAL.....	5
III.	MARCO JURÍDICO.....	7
IV.	INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN	8
V.	MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS	9
	OBJETIVOS	9
	General.....	9
	Específicos	10
VI.	METODOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS ...	12
	Dictámenes a iniciativas, puntos de acuerdo y opiniones.....	12
VII.	PROGRAMACIÓN DE SESIONES	16
VIII.	COMPARECENCIAS	18
IX.	INFORMES DE ACTIVIDADES	19

I. PREÁMBULO

El primero de septiembre del año dos mil veinticuatro, se instaló la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

En términos de los artículos 67 de la Ley Orgánica, y 187 del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones son órganos internos de organización, integradas paritariamente por Diputadas y Diputados, constituidas por el Pleno, que tienen por objeto el estudio, análisis, y elaboración de dictámenes; comunicaciones; informes; opiniones; resoluciones, y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas; políticas; administrativas; de fiscalización; de investigación, y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales conferidas al Congreso de la Ciudad de México.

Para tal efecto, la Junta de Coordinación Política mediante el Acuerdo Parlamentario AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024 de fecha diecisiete de septiembre de dos mil veinticuatro, aprobó la creación e integración de Comisiones ordinarias que requiere para el cumplimiento de sus funciones y atribuciones, las cuales se integran proporcionalmente al número de Diputadas y Diputados que permite la representación de todos los Grupos y Asociaciones Parlamentarias que integran el Congreso.

En razón de lo anterior, con fundamento en los artículos 72, fracción II, de la Ley Orgánica; 222, fracción XI, y 225, del Reglamento, ambos ordenamientos del Congreso de la Ciudad de México, se presenta el **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE ALCALDÍAS Y LÍMITES TERRITORIALES DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**, **III LEGISLATURA**, correspondiente al periodo comprendido del **01 de septiembre de 2026 al 31 de agosto de 2027**.

La Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, es un espacio plural de estudio, deliberación y producción legislativa, encaminado en todo momento a la atención de las problemáticas que inciden en los habitantes y visitantes de esta Ciudad.

El presente Programa de Trabajo se establece con el objeto de planear, organizar las labores y responsabilidades que tiene encomendadas esta Comisión que tendrá la tarea de ejercer una coordinación interinstitucional, principalmente con el Poder Ejecutivo de la Ciudad de México, así como con las personas titulares de las dieciséis Alcaldías y por supuesto con las personas Concejales.

En virtud de lo anterior, el presente programa anual de trabajo tiene como objetivo delinear las bases que orienten el trabajo legislativo de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales para el Tercer Año de Ejercicio de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México.

Ciudad de México
28 de septiembre de 2026

II. FUNDAMENTO LEGAL

En términos de lo establecido en la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México[1] y el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México[2] las comisiones ordinarias son órganos colegiados constituidos por el Pleno, integradas por diputadas y diputados, que tienen por objeto el estudio, análisis y elaboración de dictámenes, comunicaciones, informes, opiniones, resoluciones y acuerdos que contribuyen al mejor y más expedito desempeño de las funciones legislativas, políticas, administrativas, de fiscalización, de investigación y de cumplimiento de las atribuciones constitucionales y legales del Congreso.

De acuerdo con el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones tendrán, en su caso las tareas de:

- Dictamen legislativo;
- Información;
- Investigación, y
- Opinión.
- Control evaluatorio, conforme al artículo 29 Aparatado D incisos k) y p) de la Constitución Local;

[1] Artículos 4, fracción VI y 67.
[2] Artículo 2, fracción VI.

En ese sentido, la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, encuentra su fundamento en los artículos:

- 29 apartado D, inciso b) Constitución Política de la Ciudad de México;
- 3, 67, 72 fracción II, 73 y 74 fracción IV, 75 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México;
- 2 fracción VI, 187, 188, 189 y 192 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México,
- así como en el Acuerdo AC/CCDMX/III/JUCOPO/1A/008/2024 de la Junta de Coordinación Política de la Ciudad de México.

En razón de lo anterior, en cabal cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 72, fracción II y 74, fracción IV de la Ley Orgánica y 225 del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión formula su **Programa Anual de Trabajo, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio de la III Legislatura, comprendiendo del mes de septiembre de 2026 al mes de agosto de 2027,** con objeto de priorizar las actividades y temáticas que regirán el trabajo de la Comisión.

III. MARCO JURÍDICO

La Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales llevará a cabo sus actividades, de conformidad con lo establecido en los siguientes ordenamientos legales:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,
- Constitución Política de la Ciudad de México,
- Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México,
- Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, y
- Los acuerdos parlamentarios, entendiendo por ellos las resoluciones tomadas en el ámbito de su respectiva competencia por el Pleno, la Mesa Directiva, la Comisión Permanente, la Junta de Coordinación Política, la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, las propias comisiones y comités, aplicable a las diversas funciones parlamentarias y que se determina conforme a las prácticas vigentes.

IV. INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

PRESIDENTA

Dip. Iliana Ivon Sánchez Chávez

VICEPRESIDENTE

Dip. Omar Alejandro García Loria

SECRETARIO

Dip. Ernesto Villareal Cantú

INTEGRANTES

Dip. Patricia Urquiza Arellano

Dip. Lizzette Salgado Viramontes

Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana

Dip. Juana María Juárez López

Dip. César Emilio Guijosa Hernández

Dip. Roberto Alejandro Castillo Cruz

Grupo Parlamentario	morena	PAN	PRI	PT	Movimiento Ciudadano	Total
Integrantes	4	2	1	1*	1	9

V. MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS

MISIÓN

Legislar a favor de los Órganos Político Administrativos, a efecto de fortalecer su marco legal, y que este sea accesible y garante de los derechos establecidos en la Constitución Política de la Ciudad de México, en bienestar de quienes habitan en esta Ciudad.

VISIÓN

Consolidarse como un órgano legislativo responsable que privilegie el diálogo entre los sectores involucrados que permita alcanzar los acuerdos necesarios para cumplir los objetivos planteados en el presente Plan de Trabajo, mediante el estudio y análisis exhaustivo de los mecanismos y herramientas que se traduzcan en el fortalecimiento de las Alcaldías.

OBJETIVOS

General: La Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales tendrá a su cargo tareas de análisis de dictámenes y opiniones, mimas que en todo momento tendrán el fin de fortalecer el marco jurídico de las Alcaldías a fin de que puedan desempeñar debidamente sus facultades y atribuciones siempre en beneficio de las personas que en ellas habitan.

Específicos:

En términos del artículo 72 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, las Comisiones ordinarias tienen los siguientes objetivos específicos:

I. Dictaminar, atender o resolver las iniciativas, proyectos y proposiciones turnadas a las mismas en los términos de esta ley, el reglamento y demás ordenamientos aplicables;

II. Elaborar su programa anual de trabajo;

III. Elaborar sus informes semestrales y final de actividades;

IV. Impulsar y realizar estudios y proyectos de investigación que versen sobre las materias de su competencia;

V. Invitar a los o las titulares de las distintas dependencias o entidades locales o de las demarcaciones territoriales de la Ciudad en los casos en que su comparecencia sea necesaria para el adecuado desempeño de sus atribuciones;

VI. Participar en la evaluación de los ramos de la actividad pública local que correspondan a sus atribuciones, respetando en todo momento el principio de división de poderes, mediante la presentación de informes y la participación en los procesos de glosa del informe y presupuestación de la Ciudad;

VII. Presentar por lo menos una vez al año, un proyecto de investigación al Instituto de Investigaciones Legislativas, con excepción de aquellas que por la carga de trabajo no estén en condiciones de llevarlo a cabo;

VIII. Realizar las actividades y acuerdos que se deriven de la presente ley, del reglamento, de los ordenamientos aplicables y los que adopten por sí mismas con relación a la materia o materias de su competencia, y

IX. Para el caso de las labores de dictaminación y las resoluciones en materia de planeación urbana y ordenamiento territorial, tomarán en cuenta y valorarán los indicadores del Sistema Integral de Información, Diagnóstico, Monitoreo y Evaluación del Desarrollo Urbano.

X. Presentar al Pleno los dictámenes e informes, resultados de sus trabajos e investigaciones y demás documentos relativos a los asuntos que les son turnados.

XI. Estudiar e integrar las iniciativas o proposiciones resultantes de los parlamentos a su cargo, para su presentación ante el Pleno para el inicio del proceso legislativo previsto en esta Ley y el Reglamento.

VI. METODOLOGÍA PARA LA ATENCIÓN DE ASUNTOS

Dictámenes a Iniciativas, Puntos de Acuerdo y opiniones

Toda vez que el dictamen es una resolución escrita a través del cual, una o dos Comisiones facultadas, según la materia, presentan un estudio profundo y analítico que expone de forma ordenada, clara y concisa las razones por las que se aprueba, desecha o modifica iniciativas de ley y proposiciones con punto de acuerdo.

Para la elaboración de los dictámenes se sujetará a los tiempos que para su aprobación se establecen en el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, por lo que el proceso de análisis y discusión se atenderán los siguientes criterios:

- Conocer formalmente de los asuntos que sean turnados por parte de la Mesa Directiva del Congreso, analizando si la propuesta tiene base constitucional y si el Congreso cuenta con las atribuciones para entrar a su estudio.

- Identificar y analizar el marco jurídico vigente en la materia.

- La Secretaría Técnica llevará el registro de los asuntos turnados a la Comisión, así como el cómputo de los plazos para la emisión y aprobación de dictamen de cada iniciativa y proposición con punto de acuerdo.

- Establecer una estrecha colaboración con las y los diputados integrantes de la Comisión, haciendo de su conocimiento los asuntos turnados por la Mesa Directiva para su trámite.

- La Presidencia de la Comisión y, en su caso, la Junta Directiva solicitarán, a nombre de la Comisión, las solicitudes de información o documentación a las dependencias y entidades de la Administración Pública local, con el objeto de allegarse de información necesaria para el estudio y elaboración de los proyectos de dictamen u opinión.

- La Comisión podrá realizar foros y mesas de trabajo, en el que se convoque funcionarios públicos, académicos, especialistas, organizaciones, así como a las personas interesadas en el tema, a efecto de conocer los diversos puntos de vista que enriquezcan y fortalezcan el sentido del dictamen.

- Recibir los comentarios y observaciones que presenten las y los integrantes de la Comisión, con el propósito de cumplir cabalmente con el objeto de la Comisión.

- El dictamen que corresponda, deberá fundamentar técnica y jurídicamente las consideraciones por el que se aprueba, desecha o modifica iniciativas de ley, proposiciones con punto de acuerdo y opiniones.

- Incluir antecedentes legislativos, doctrina, jurisprudencia y, en su caso, derecho comparado del asunto en estudio.

- Redactarlo con perspectiva de género, con un lenguaje claro, preciso, incluyente y no sexista.

- De acuerdo a la materia, en su caso, se solicitará la elaboración de estudios; investigaciones; opiniones, y análisis de los asuntos turnados a la Comisión, por parte de la Unidad de Estudios y Finanzas Públicas del Congreso de la Ciudad de México, en atención a lo dispuesto en los artículos 29, Apartado E, numeral 8, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 103, de la Ley Orgánica; 523; 524; 525, y 526, del Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México.

- En el caso de los asuntos turnados en comisiones unidas, participar en la elaboración del dictamen en coordinación con la co dictaminadora.

- La Secretaría Técnica convocará a reuniones de asesores, con el objeto de discutir y analizar los asuntos a cargo de la Comisión.

- La Secretaría Técnica recopilará comentarios, observaciones, documentación e información para la elaboración del dictamen u opinión que corresponda.

- Una vez concluido el proyecto de dictamen, la Secretaría Técnica, conjuntamente con el equipo técnico de las y los diputados integrantes de la Comisión, analizarán dicho proyecto, a efecto de corregir o, en su caso, adicionar mayores elementos.

- Concluida la revisión del proyecto de dictamen u opinión por parte del equipo técnico, el Presidente de la Comisión convocará a las y los diputados integrantes a efecto de llevar a cabo reunión en la que se discuta y apruebe el asunto en cuestión.

- Finalmente, aprobado el dictamen u opinión, se turnará a la Mesa Directiva para continuar con su trámite legislativo.

VII. PROGRAMACIÓN DE SESIONES

De acuerdo con lo establecido en el artículo 233, fracción III, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión deberá sesionar al menos una vez al mes. Sin embargo, esta Comisión considera fundamental poder convocarse a sesiones adicionales siempre que sea necesario para atender los asuntos que le hayan sido asignados.

Siendo importante mencionar que la programación mensual de las reuniones podrá modificarse cuando la naturaleza o prioridad de los asuntos así o exija o en el caso de que se presenten situaciones imprevistas o de fuerza mayor.

Asimismo, en aquellos casos en que se ponga a la sociedad en grave peligro o conflicto, previa Declaratoria Oficial emitida por la autoridad competente del ámbito Federal o Local, el Congreso podrá sesionar vía remota de conformidad con lo que determine la Ley y el Reglamento, ambos del Congreso de la Ciudad de México, a efecto de no interrumpir sus funciones o atribuciones previstas en la Constitución Política, en los tratados internacionales en los que el Estado Mexicano sea parte, la Constitución Local y las leyes aplicables .

Para tales efectos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 193 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Comisión programará sus reuniones ordinarias por lo menos una vez por mes. En razón de lo anterior, se propone

realizar reuniones, preferentemente en la cuarta semana de cada mes, conforme al calendario siguiente:

Tercer Año	Sesión de Trabajo	Fecha propuesta
2026	**5ª Ordinaria**	28 de septiembre
	6ª Ordinaria	28 de octubre
	7ª Ordinaria	25 de noviembre
	8ª Ordinaria	9 de diciembre
2027	**9ª Ordinaria**	27 de enero
	10ª Ordinaria	24 de febrero
	11ª Ordinaria	29 de marzo
	12ª Ordinaria	28 de abril
	13ª Ordinaria	26 de mayo
	14ª Ordinaria	28 de junio
	15ª Ordinaria	26 de julio
	16ª Ordinaria	16 de agosto

VIII. COMPARECENCIAS

La Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, establece en su artículo 13 fracción XIII, que el Congreso de la Ciudad de México tiene la facultad de citar a comparecer a las y los alcaldes para presentar el informe del estado que guarda su administración y acciones de gobierno. En ese sentido, el Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, indica en su numeral 192 que la competencia de las Comisiones es la que se deriva de acuerdo a su denominación.

En términos de lo anterior, se considera procedente que las personas titulares de las dieciséis Alcaldías comparezcan ante la Comisiones de Alcaldías y Límites Territoriales y, en su caso, las que así se estimen pertinentes, a efecto de que informen el estado que guarda el Órgano Político Administrativo a su cargo, calendario que se sujetará a su aprobación.

IX. INFORMES DE ACTIVIDADES

Atendiendo lo previsto en el artículo 204, fracción II del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, esta Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, estará presentando en tiempo y forma los informes semestrales y final en las siguientes fechas:

Tipo de Informe	Periodo	Fecha de entrega
Semestral	septiembre 2026 - febrero 2027	Febrero 2027
Semestral	marzo - agosto 2027	Agosto 2027
Final de actividades	septiembre 2024- agosto 2027	Agosto 2027

https://app.con-certeza.mx/info/6abc13a0b6bbbd6aee2187d1

Se firma para constancia de aprobación el **Programa Anual de Trabajo para el Tercer Año de Ejercicio de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México,** por las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión de Alcaldías y Límites Territoriales, en términos de lo establecido en el artículo 225 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, a los veintiocho días de septiembre de dos mil veintiséis. ----------

DIPUTADA / DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Iliana Ivon Sánchez Chávez Presidenta morena	Liliana Sánchez Chávez		
Omar Alejandro García Loria Vicepresidente PRD			
Ernesto Villarreal Cantú Secretario PT	Ernesto Villarreal Cantu		
Patricia Urriza Arellano Integrante Movimiento Ciudadano			
Lizzette Salgado Viramontes Integrante PAN	Lizzette Salgado Viramontes		
América Alejandra Rangel Lorenzana Integrante PAN			
Juana María Juárez López Integrante morena	Juana María Juárez López		
Cesar Emilio Guijosa Hernández Integrante morena			
Roberto Alejandro Castillo Cruz Integrante morena	Roberto Alejandro Castillo Cruz		

SUITE LEGAL con certeza

ACTA DE PROCESO DE FIRMA

Certificado de firma — 29/09/2026 22:26

Documento electrónico

Identificador: 6ABC13A0B6BBBD6AEE2187D1
Nombre y extensión: Registro Votación Programa Anual 3er Año III Leg 28.09.pdf
Descripción:
Cantidad de páginas: 1
Estado: Firmado
Firmantes: 5
Huella digital del contenido del documento original:
9d051e7311234526e67df89bc7f2c5d6a5930c5a8979fa92d982cc9cddb470c5
Huella digital del contenido del documento firmado:
db1917563a04908186002759c6daa85cb235ab38cff28ffafb1091852a00f07b

Solicitante del proceso de firma Almacenado

Nombre: Iliana Ivon Sánchez Chávez
Compañía: SR LUZ SA DE CV
Correo electrónico: ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx
Teléfono:

Dirección IP: 189.146.147.26

Fecha y hora de emisión (America/Mexico_City):
29/09/2026 13:38

Constancia de conservación del documento firmado

Información de la constancia NOM-151

Fecha de emisión:
30/09/2026 04:26:46 UTC (29/09/2026 22:26:46 Hora local de la Ciudad de México)
Nombre y extensión:
543c0802-2e72-4eb5-a6bf-a2a8f7ba4f17.cons
Huella digital contenida en la constancia:
db1917563a04908186002759c6daa85cb235ab38cff28ffafb1091852a00f07b

Información del emisor de la constancia NOM-151

Prestador de Servicios de Certificación (PSC):
PSC World S.A. de C.V.
Certificado PSC válido desde: 2026-02-10
Certificado PSC válido hasta: 2031-02-10

Firmantes

Firmante 1. Iliana Sánchez Chávez

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6ABC24545D59ED12044A872A IP: 189.146.110.228 Firma con texto *Iliana Sánchez Chávez*	Enviado: 29/09/2026 13:47:16 Aceptó Aviso de Privacidad: 29/09/2026 14:46:20 Visto: 29/09/2026 14:49:24 Confirmado: 29/09/2026 14:49:25.066 Firmado: 29/09/2026 14:49:25.136

Firmante 2. Ernesto Villarreal Cantu

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6ABC26970942383AC31D5F14 IP: 189.146.129.179 Firma con texto *Ernesto Villarreal Cantu*	Enviado: 29/09/2026 13:47:17 Aceptó Aviso de Privacidad: 29/09/2026 14:58:58 Visto: 29/09/2026 14:59:03 Confirmado: 29/09/2026 14:59:03.859 Firmado: 29/09/2026 14:59:03.917

Método de validación de firmante: — Enlace de verificación

En el siguiente enlace se encuentra el portal para validar la constancia NOM-151 y el estado de integridad de este documento:
https://app.con-certeza.mx/constancia/543c0802-2e72-4eb5-a6bf-a2a8f7ba4f17

Firmante 3. Juana María Juárez López

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: maria.juarez@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6ABC5AA9CABAA005C87C991F IP: 200.68.158.5 Firma con texto Juana María Juárez López	Enviado: 29/09/2026 13:47:18 Aceptó Aviso de Privacidad: 29/09/2026 18:41:06 Visto: 29/09/2026 18:41:13 Confirmado: 29/09/2026 18:41:13.513 Firmado: 29/09/2026 18:41:13.571

Firmante 4. Lizzette Salgado Viramontes

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: lizzette.salgado@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6ABC74A22ED8FF3CAB374BF9 IP: 2806:107e:c:c0f2:d58e:4f36:e153:8adf Firma con texto Lizzette Salgado Viramontes	Enviado: 29/09/2026 13:47:17 Aceptó Aviso de Privacidad: 29/09/2026 20:31:56 Visto: 29/09/2026 20:32:02 Confirmado: 29/09/2026 20:32:02.652 Firmado: 29/09/2026 20:32:02.715

Firmante 5. Roberto Alejandro Castillo Cruz

Atributos	Firma	Fecha
Tipo de actuación: Por su Propio Derecho Compañía: Método de notificación: Correo Correo: roberto.castillo@congresocdmx.gob.mx Teléfono: Emisor de la firma electrónica: Dibujada en dispositivo Plataforma: https://app.con-certeza.mx	ID: 6ABC8F8046B51158F64B472D IP: 2806:2a0:150e:8619:cd44:a123:c98d:7c85 Firma con texto Roberto Alejandro Castillo Cruz	Enviado: 29/09/2026 22:09:57 Aceptó Aviso de Privacidad: 29/09/2026 22:26:22 Visto: 29/09/2026 22:26:40 Confirmado: 29/09/2026 22:26:40.463 Firmado: 29/09/2026 22:26:40.52

EL ESPACIO DEBAJO SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONALMENTE